

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**1155** *Resolución de 8 de enero de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, y el Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 38.h) de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears; conforme con la Resolución de 24 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2020 (BOIB número 202, de 1 de diciembre), y tras obtener la correspondiente autorización de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears, de 16 de noviembre de 2020, para la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes universitarios y de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE número 341, de 31 de diciembre), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de las Illes Balears, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos de acceso les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo; el Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears; y las normas de general aplicación y, en lo no previsto, con carácter supletorio, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2 A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, excepto para la presentación de las correspondientes solicitudes en el procedimiento.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales. Para ser admitido en las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales de acceso a la función

Pública (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del Estatuto del Empleado Público.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien cumplir alguno de los siguientes requisitos.

b) Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

c) Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de equivalente o superior categoría.

d) Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión europea, en las condiciones establecidas en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, y estar en posesión de la certificación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

e) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3 En el caso de candidatos no españoles, si en el proceso selectivo no resultase acreditado el conocimiento de una de las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, esta acreditación deberá hacerse mediante la presentación del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o mediante la presentación del certificado de catalán (nivel C1) o su equivalente de acuerdo con la normativa vigente.

2.4 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, a excepción del requisito del punto 2.3, que en su caso, se presentará en el plazo establecido en el punto 10.1 (presentación de documentos y nombramientos) de estas bases.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de las Illes Balears, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo II, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de las Illes Balears, Campus Universitario, edificio Son Lledó, ctra. de Valldemossa, km 7,5, código postal 07122 de Palma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efectos de comunicación con los interesados.

3.2 Los derechos de participación en las pruebas serán de 30,00 euros, que se ingresaran en la cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de las Illes Balears, código internacional de cuenta (IBAN): ES22 2038 3471 26 6400000266, abierta en la entidad bancaria «Bankia» y se deberá indicar nombre y apellidos, el documento acreditativo de la identidad y el código de la plaza a la que se quiere concursar. Junto con la solicitud se deberá adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos.

En ningún caso el abono de los mencionados derechos supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de este de no estar separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano o al catalán.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el código de la plaza a la que se concursa.

d) Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad y quieran participar en los concursos de acceso, deberán indicarlo en la solicitud y también deberán acreditarlo con un documento original o fotocopia compulsada. Así mismo podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, en las cuales estas adaptaciones sean necesarias. Para que la Comisión pueda resolver de forma objetiva la solicitud planteada, el concursante deberá adjuntar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de las Illes Balears de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificaciones.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de treinta días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en la sede electrónica de la Universidad de las Illes Balears.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida, en el plazo de un mes.

4.3 Contra esta última Resolución se podrá interponer, en su caso, recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisión evaluadora

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren causas justificadas que impidan su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de las Illes Balears, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

En los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelta la solicitud de renuncia o de incidente de abstención o recusación que pudiera haberse planteado, los miembros afectados serán, en su caso, sustituidos por los suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias citadas anteriormente, su sustitución se podrá hacer por alguno de los demás suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá constituirse en el plazo de sesenta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos

conforme a lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, de hora y lugar de celebración y lo notificará a todos los interesados.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de las plazas establecidas en la convocatoria.

5.5 Para que la Comisión, a partir de su constitución, pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en el artículo 11.5 del Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma de más categoría y más antigüedad en el cuerpo. En el caso de ausencia del secretario se sustituirá por el miembro de menor categoría y menor antigüedad en el cuerpo.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate, será dirimente el voto de calidad del Presidente. No se permite la abstención en las votaciones. Las deliberaciones tendrán carácter secreto.

5.6 De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los *currículum vitae* de los miembros de las comisiones se publicarán, en abierto, en la sede electrónica de la Universidad de las Illes Balears.

5.7 Los miembros de las Comisiones que no sean de la Universidad de las Illes Balears tendrán derecho a percibir los gastos de viaje, dietas y asistencias de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.8 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6. Documentación a presentar por los concursantes

6.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Cinco ejemplares del *currículum vitae* (anexo IV), en el cual el concursante tiene que detallar su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

b) Cinco ejemplares del proyecto docente y de investigación en relación, si es pertinente, con el perfil de la plaza objeto del concurso de acceso.

6.2 En el lugar, día y hora en que estén convocados los concursantes para la segunda prueba, entregarán al Presidente de la Comisión, tantas copias como miembros la integren, un resumen del tema o del trabajo original elegido para la segunda prueba.

### 7. Desarrollo del concurso de acceso

7.1 Los concursos de acceso se realizarán en las instalaciones de la Universidad de las Illes Balears.

7.2 Los aspirantes durante el proceso selectivo serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto los acuerdos que considere pertinentes.

7.3 La Comisión deberá adoptar las medidas necesarias en el caso de concursantes con minusvalía de forma que estos tengan condiciones similares para la realización de las pruebas al resto de concursantes. En este sentido se establecerán para los concursantes con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3.d), las adaptaciones posibles en tiempo y medios para la realización de las pruebas.

7.4 En el acto de presentación se determinará mediante sorteo, el orden de intervención de los concursantes, y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora de inicio de las pruebas, recibiendo los concursantes cuantas instrucciones sobre el desarrollo de las pruebas deban comunicárseles.

7.5 Las pruebas deberán comenzar en el plazo mínimo de dos días y máximo de diez días, a contar a partir del acto de presentación. Si todos los candidatos presentados renuncian al plazo mínimo, el mismo día de la presentación se puede iniciar la primera prueba.

Todas las pruebas se desarrollarán en sesión pública.

7.6 La primera prueba del concurso de acceso consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, así como la defensa del proyecto docente y de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con la documentación aportada, la exposición y la defensa realizada.

Finalizada la primera prueba, cada miembro de la Comisión elaborará un informe razonado sobre la valoración de cada uno de los candidatos. Estos informes pueden ser sustituidos por un solo informe de la Comisión, cuando haya consenso entre todos los miembros de la misma.

La primera prueba tiene carácter eliminatorio. A la vista de los informes, los miembros de la Comisión votarán, sin que sea posible la abstención en las votaciones, que candidatos pasan a la siguiente prueba, y serán necesarios como mínimo tres votos favorables de los miembros presentes de la Comisión para poder pasar a la siguiente prueba.

Los resultados de esta prueba, donde se tienen que desglosar cada uno de los aspectos evaluados respecto de los criterios establecidos, se publicarán en el lugar indicado en el acto de presentación. Así mismo se publicará el lugar, el día y la hora en que se iniciará la segunda prueba.

7.7 La segunda prueba de los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora, de un tema o lección del proyecto docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original realizado por el concursante sólo o en equipo. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión elaborará un informe razonado sobre la valoración de cada uno de los candidatos. Estos informes pueden ser sustituidos por un solo informe de la Comisión, cuando haya consenso entre todos los miembros de la misma.

A la vista de los informes, los miembros de la Comisión votarán, sin que sea posible la abstención en las votaciones, que candidatos superan la segunda prueba, y serán necesarios como mínimo tres votos favorables de los miembros presentes en la Comisión.

Los resultados de esta prueba, en donde se tienen que desglosar cada uno de los aspectos evaluados respecto de los criterios establecidos, se publicarán en el lugar que se haya indicado en el acto de presentación o en donde se haya desarrollado la segunda prueba.

#### 8. *Propuesta de provisión*

8.1 La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de tres meses desde el acto de constitución, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas o, incluso, la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en la sede electrónica de la Universidad de las Illes Balears.

8.2 El Secretario de la Comisión, junto con la propuesta, en el plazo de los cinco días siguientes al de finalización de la segunda prueba, entregará, en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

8.3 Los interesados podrán acceder a los informes y/o valoraciones efectuadas por la comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

#### 9. *Protección de datos de carácter personal*

9.1 En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universidad de les Illes Balears y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

9.2 Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la cláusula del artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En concreto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

9.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos tratados.

9.4 Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

9.5 Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación vigente incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

9.6 Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a la Universidad de las Illes Balears, ctra. de Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma (Islas Baleares).

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes/candidatos pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad (dpo@uib.cat) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

#### 10. Reclamaciones

10.1 Contra la propuesta de la Comisión evaluadora de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente de la publicación de la propuesta.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 18 del Acuerdo Normativo 8942/2009, de 4 de febrero, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears.

#### 11. Presentación de documentos y nombramientos

11.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de los veinte días siguientes a partir de la finalización de las actuaciones de la Comisión o, en su caso, de la resolución firme, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en el supuesto de ser nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el caso que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- d) Declaración jurada de que se compromete a cumplir el plazo de dos años antes de poder concursar a otra plaza de profesor de Universidad.
- e) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- f) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a), b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.2 Los candidatos que tengan la condición de funcionarios públicos de carrera de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de las Illes Balears, únicamente tienen que presentar la declaración jurada del apartado 10.1.d) y la fotocopia del apartado 10.1.e) en el caso de que no conste en su expediente administrativo.



11.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento, así como su código de plaza.

Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

11.4 Los concursantes que en el plazo establecido, y excepto casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o a los cuales, una vez examinada esta, se deduzca la falta de algún requisito de los señalados en la base 10.1, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 12. *Toma de posesión*

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

#### 13. *Norma final*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. No obstante, con carácter potestativo, podría interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 8 de enero de 2021.–Por delegación del Rector (Resolución de 10 de abril de 2018, FOU número 464), la Vicerrectora de Profesorado, María Antonia Fornés Pallicer.

### ANEXO I

#### **Número de concurso de acceso: 1/2021**

Código de la plaza: 010578. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología. Perfil docente: Producción vegetal. Perfil como investigador: Diversidad funcional y adaptación a la sequía en ambientes mediterráneos. Número de plazas: Una.

#### **Número de concurso de acceso: 2/2021**

Código de la plaza: 603184. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Perfil docente: Contabilidad financiera I y Contabilidad financiera II. Análisis contable superior. Perfil como investigador: Análisis contable de empresas turísticas. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 3/2021**

Código de la plaza: 030502. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Perfil docente: Gestión de proyectos. Procesos y calidad de software. Perfil como investigador: Definición de modelos de evaluación y mejora de procesos, especialización en gestión de riesgos. Integración de sistemas de gestión. Gestión de proyectos. Adopción de técnicas ágiles y Lean. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 4/2021**

Código de la plaza: 140123. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Química. Perfil docente: Ingeniería Química. Perfil como investigador: Ingeniería de alimentos. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 5/2021**

Código de la plaza: 140334. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química. Perfil docente: Química analítica. Perfil como investigador: Automatización de métodos radioquímicos. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 6/2021**

Código de la plaza: 031362. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Perfil docente: Sistemas digitales (Grado en Ingeniería Informática), computación en la nube (cloud computing) (Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa). Perfil como investigador: Algoritmos genéticos para la optimización de recursos en Fog computing. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 7/2021**

Código de la plaza: 168276. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil docente: Estadística aplicada a las ciencias de la salud. Epidemiología, salud pública y comunitaria. Perfil como investigador: Estilos de vida y salud. Epidemiología clínica. Número de plazas: una.

**Número de concurso de acceso: 8/2021**

Código de la plaza: 031363. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Perfil docente: Evaluación del comportamiento de sistemas informáticos (Grado en Ingeniería Informática) computación en la nube (Máster universitario en Análisis de datos Masivos en Economía y Empresa). Gestión y almacenamiento de datos masivos (Máster universitario en Análisis de datos Masivos en Economía y Empresa). Perfil como investigador: Rendimiento de sistemas informáticos. Tecnologías de la información semántica. Informática en la nube y computación en la niebla. Gestión de recursos en el cloud of things. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 9/2021**

Código de la plaza: 010639. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Biología. Perfil docente: Fisiología humana (Grado de Fisioterapia) y prácticas integradas de Fisiología y

Biología celular (Grado de Biología). Perfil como investigador: Neurofisiología, estudios comportamentales y biomarcadores de estrés fisiológico. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 10/2021**

Código de la plaza: 010640. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Biología. Perfil docente: Fisiología animal (Grado de Biología) y Neurofisiología (Máster de Neurociencias). Perfil como investigador: Relevancia de la inflamación de bajo nivel en el envejecimiento cerebral y otras alteraciones fisiopatológicas. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 11/2021**

Código de la plaza: 010335. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Zoología». Departamento al que está adscrita: Biología. Perfil docente: Las asignaturas obligatorias propias del área en el Grado de Biología y en el Máster de Ecología Marina. Biología Marina. Perfil como investigador: Evolución, sistemática, ecología y paleoecología de los protozoos marinos. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 12/2021**

Código de la plaza: 010336. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología. Perfil docente: Producción Vegetal. Perfil como investigador: Ecofisiología vegetal aplicada a la jardinería y la agricultura mediterráneas. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 13/2021**

Código de la plaza: 010579. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Zoología». Departamento al que está adscrita: Biología. Perfil docente: El propio del área en el grado de Biología y el Máster universitario en Biotecnología Aplicada. Perfil como investigador: Taxonomía, filogenética y control de parásitos e insectos vectores. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 14/2021**

Código de la plaza: 032025. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Perfil docente: Seguridad en redes telemáticas. Perfil como investigador: Sistemas de revocación de certificados y cupones electrónicos. Número de plazas: Una.

**Número de concurso de acceso: 15/2021**

Código de la plaza: 200301. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Pedagogía y Didácticas Específicas. Perfil docente: Educación física y hábitos saludables. Perfil como investigador: Actividad física, condición física y su relación con la función cognitiva en población de edad escolar. Número de plazas: Una.

## ANEXO II

## Solicitud de participación

Sr. Rector Magfco.:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universidad de las Illes Balears de fecha ..... , publicada en el B.O.E. de ..... , por la que se convocan a concurso de acceso plazas de los cuerpos docentes universitarios, solicito ser admitido como aspirante al concurso de acceso que a continuación se detalla:

## I. DATOS DEL CONCURSO DE ACCESO CONVOCADO QUE SE DETALLA

Número concurso de acceso:	Código de la plaza:
Fecha de convocatoria:	B.O.E. de:
Cuerpo docente de:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Perfil docente:	
Perfil investigador:	

## II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
				Nacionalidad	
				N.I.F. / N.I.E.	
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones				Teléfono/s	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Discapacidad: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		-mail:			
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
				Nº. R. Personal	
Activo <input type="checkbox"/>					
Situación					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					
<p><i>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por la UIB en el registro de actividad de tratamiento habilitado al efecto, la finalidad de los cuales es gestionar su solicitud. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y, por lo tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.</i></p> <p><i>La UIB es la responsable del tratamiento de los datos y como tal le garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: Universitat de les Illes Balears, Secretaria General, a la atención de la delegada de protección de datos, cra. de Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma (Islas Balears). Del mismo modo, la UIB se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de conformidad con la finalidad de los ficheros.</i></p>					

### III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de la obtención
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	

Documentación que se adjunta

### FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS

Pago en la entidad bancaria "Bankia" código internacional de cuenta (IBAN): ES22 2038 3471 26 6400000266,  
de fecha.....

El/la ABAJO FIRMANTE, D./D.<sup>a</sup> .....

SOLICITA ser admitido/a en el concurso número .....  
en el área de conocimiento .....

.....  
y DECLARA que todos los datos que aquí constan son ciertos y que cumplo todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acreditaré cuando sea requerido, así como no hallarme incluido/a en la prohibición contenida en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Palma,

(firma)

## ANEXO III

## Composición de las Comisiones

*Número de concurso: 1/2021. Código de la plaza: 010578. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Medrano Gil, Hipólito.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria titular.	Bota Salort, Josefina Maria.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Granell Richart, Antonio Luís.	Profesor de Investigación.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal titular.	Prohens Tomás, Jaime.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal titular.	Núñez Olivera, Encarnación.	Catedrática de Universidad.	Universidad de La Rioja.
Presidente suplente.	Flexas Sans, Jaime.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria suplente.	Baraza Ruiz, Elena.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Verdaguer Murla, M. Dolors.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Girona.
Vocal suplente.	Baeza Trujillo, Pilar.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal suplente.	Martínez de Toda Fernández, Fernando.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Rioja.

*Número de concurso: 2/2021. Código de la plaza: 603184. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y  
Contabilidad»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Rojo Ramírez, Alfonso Andrés.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Almería.
Secretario titular.	Socias Salvá, Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Rodríguez Ariza, Lázaro.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal titular.	Prieto Moreno, María Begoña.	Catedrática de Escuela Universitaria.	Universidad de Burgos.
Vocal titular.	Espinosa Pike, Marcela.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad del País Vasco.
Presidente suplente.	Navarro Galera, Andrés.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario suplente.	Guzmán Raja, Isidoro.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal suplente.	Caba Pérez, María del Carmen.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Almería.
Vocal suplente.	Santidrián Arroyo, Alicia.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Burgos.
Vocal suplente.	Bellostas Perezgrueso, Ana José.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.

*Número de concurso: 3/2021. Código de la plaza: 030502. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas  
Informáticos»*

## Comisión de selección

Miembros.	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala.	Organismo.
Presidente titular.	De Amescua Seco, Antonio	Catedrático de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Mas Pichaco, Antonia	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Calvo-Manzano Villalón, José Antonio	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal titular.	Ramos Román, Isabel	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal titular.	Tuya González, Pablo Javier	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Presidente suplente.	Cerrada Somolinos, José Antonio	Catedrático de Universidad.	UNED.
Secretaria suplente.	Sánchez Segura, María Isabel	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	San Feliu Gilabert, Tomás	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal suplente.	Manresa Yee, Cristina Suemay	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Perales López, Francisco José	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.

*Número de concurso: 4/2021. Código de la plaza: 140123. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta titular.	Rosselló Matas María Carmen.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria titular.	Simal Florindo, Susana.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Partal López, Pedro.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal titular.	Valero Barranco, Francisco.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal titular.	Ferrando Cogollos, Maria Montserrat.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Rovira i Virgili.
Presidente suplente.	Femenia Marroig, Antoni.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria suplente.	Turnes Palomino, Gemma Isabel.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Franco Gómez, José María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal suplente.	González Anadón, Gloria.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal suplente.	Güell Saperas, María del Carmen.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Rovira i Virgili.

*Número de concurso: 5/2021. Código de la plaza: 140334. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Grases Freixedas, Feliciano.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria titular.	Moliner Martínez, Yolanda.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Valencia.

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Vocal titular.	Borrull Ballarín, Francesc.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal titular.	Salvador Carreño, Amparo.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal titular.	March Isern, Juan Gabriel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Presidente suplente.	Herrero Martínez, José Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Secretario suplente.	Laglera Baquer, Luís Miguel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Pocurull Aixalà, Eva.	Catedrática de Universidad.	Universidad Rovira i Virgili.
Vocal suplente.	Estela Ripoll, José Manuel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Rigol Parera, Anna.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Barcelona.

*Número de concurso: 6/2021. Código de la plaza: 031362. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores»*

Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Juíz García, Carlos.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario titular.	Jaume Capó, Antoni.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Pont Sanjuan, Ana.	Catedrática de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal titular.	García Martínez, Daniel Fernando.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal titular.	Caminero Herráez, María Blanca.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Presidente suplente.	Oliver Codina, Gabriel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria suplente.	González Cid, Yolanda.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Campos Laclaustra, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal suplente.	Suárez Alonso, Francisco José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal suplente.	García López, Eva.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.

*Número de concurso: 7/2021. Código de la plaza: 168276. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Enfermería»*

Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Pedrea Zamorano, Juan Diego.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Secretario titular.	Bennasar Veny, Miquel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Bueno Cavanillas, Aurora.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal titular.	Aguiló Pons, Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Gil García, Eugenia.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Presidente suplente.	Gil de Miguel, Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario suplente.	Pericás Beltrán, Jordi.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Juvinyà Canal, Dolors.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Girona.



Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Vocal suplente.	Paz Lourido, Berta.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Morales Asencio, José Miguel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.

*Número de concurso: 8/2021. Código de la plaza: 031363. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Juíz García, Carlos.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario titular.	Jaume Capó, Antoni.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Pont Sanjuan, Ana.	Catedrática de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal titular.	García Martínez, Daniel Fernando.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal titular.	Caminero Herráez, María Blanca.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Presidente suplente.	Oliver Codina, Gabriel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario suplente.	González Cid, Yolanda.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Bravo Rodríguez, José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal suplente.	Suárez Alonso, Francisco José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal suplente.	García López, Eva.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.

*Número de concurso: 9/2021. Código de la plaza: 010639. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta titular.	Esteban Valdés, Susana Cristina.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario titular.	Tur Marí, Josep Antoni.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Planas Rosselló, Juana María.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal titular.	Martínez Burgos, María Alba.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal titular.	Mariscal Arcas, Miguel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Presidente suplente.	Miralles Socías, Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario suplente.	Lladó Vich, Jerònia.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Amat Miralles, Maria Concepció.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal suplente.	Planells del Pozo, Elena María.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal suplente.	Castillo Garzón, Manuel Joaquín.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.

*Número de concurso: 10/2021. Código de la plaza: 010640. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta titular.	Esteban Valdés, Susana Cristina.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario titular.	Tur Marí, Josep Antoni.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Planas Rosselló, Juana María.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal titular.	Martínez Burgos, María Alba.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal titular.	Mariscal Arcas, Miguel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Presidente suplente.	Miralles Socías, Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario suplente.	Lladó Vich, Jerònia.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Amat Miralles, Maria Concepció.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal suplente.	Planells del Pozo, Elena María.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal suplente.	Castillo Garzón, Manuel Joaquín.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.

*Número de concurso: 11/2021. Código de la plaza: 010335. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad.. Área de conocimiento: «Zoología»*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Ramon Juanpere, Cori.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario titular.	Jaume Llabrés, Damián.	Científico Titular.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal titular.	Esteban Valdés, Susana Cristina.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Cearreta Bilbao, Alejandro.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad del País Vasco.
Vocal titular.	Fernández Cañadell, Carlos.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Presidente suplente.	Castro Ocón, José Aurelio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario suplente.	Picornell Rigo, Antonia.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balear.
Vocal suplente.	Morales Nin, Beatriz.	Profesora de Investigación.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal suplente.	Ramos Esplá, Alfonso Alejandro.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal suplente.	Muñoz Frigola, Marta.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Girona.

*Número de concurso: 12/2021. Código de la plaza: 010336. Cuerpo al que pertenece:  
Profesor Titular de Universidad.. Área de conocimiento: Producción Vegetal.*

## Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Medrano Gil, Hipólito.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria titular.	Bota Salort, Josefina María.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Vocal titular.	Núñez Olivera, Encarnación.	Catedrática de Universidad.	Universidad de La Rioja.
Vocal titular.	González Nebauer, Sergio.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal titular.	Martínez Abaigar, Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Rioja.
Presidente suplente.	Ramon Juanpere, Cori.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretaria suplente.	Baraza Ruíz, Elena.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Santesteban García, Gonzaga.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal suplente.	Moreno Ortego, José Luís.	Científico Titular.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal suplente.	Díaz Espejo, Antonio.	Científico Titular.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

*Número de concurso: 13/2021. Código de la plaza: 010579. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Zoología»*

Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta titular.	Bargues Castelló, María Dolores.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Valencia.
Secretario titular.	Vögler, Bernhard Oliver.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Miranda Chueca, Miguel Ángel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Valero Aleixandre, María Adela.	Catedrática de Universidad.	Universidad de València.
Vocal titular.	Tavecchia, Giacomo.	Científico Titular.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Presidente suplente.	Juan Clar, Carlos Eduardo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario suplente.	Pons Pons, Juan.	Científico Titular.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal suplente.	Lladó Vich, Jerònia.	Catedrática de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Foranda Rodríguez, Pilar.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Vocal suplente.	Ponce Gordo, Francisco.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

*Número de concurso: 14/2021. Código de la plaza: 032025. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática»*

Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Femenias Nadal, Guillem.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Secretario titular.	Ferrer Gomila, José Luis.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Soriano Ibáñez, Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal titular.	Marín López, Andrés.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Almenárez Mendoza, Florina.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidente suplente.	Huguet Rotger, Llorenç.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Secretaria suplente.	Carrasco Martorell, Lorenza.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	López Muñoz, Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal suplente.	Muñoz Tapia, José Luis.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal suplente.	Aguilar Igartua, Mónica.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.

*Número de concurso: 15/2021. Código de la plaza: 200301. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal»*

#### Comisión de selección

Miembros	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Contreras Jordan, Onofre Ricardo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla La Mancha.
Secretario titular.	Vidal Conti, Josep.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	González Aja, Teresa.	Catedrática de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal titular.	Palou Sampol, Pere.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal titular.	Zagalaz Sánchez, Mara Luisa.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Jaén.
Presidenta suplente.	Cepero González, María del Mar.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario suplente.	Borràs Rotger, Pere Antoni.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Ponseti Verdaguer, Francisco Javier.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de las Illes Balears.
Vocal suplente.	Arribas Galarraga, Silvia.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad del País Vasco.
Vocal suplente.	Chacón Borrego, Fátima.	Profesora Titular de Universidad.	Universidad de Sevilla.

## ANEXO IV

### Curriculum vitae

#### Datos personales:

Nombre y apellidos.

Número del documento nacional de identidad.

Facultad o Escuela actual.

Departamento o Unidad docente actual.

Categoría actual como profesor.

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Fecha de la resolución de acreditación.

#### Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías\* (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año).

6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras\* (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de la publicación).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).
19. Diligencia de Referendo de Currículum.

---

\* Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.